



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2012-MDC.**

Cieneguilla, 12 de febrero de 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, 12 de febrero del 2019; el Informe N° 020-2019-MDC/GDS de fecha 09 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 0013-2019-MDC/GDS-SGSSPS el 09 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales; sobre la Conformación del Comité de Administración de Vaso de Leche;

**CONSIDERANDO:**

Que, en numeral artículo 2.11 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función específica de las municipalidades distritales en materia de Programas Sociales, ejecutar el Programa del Vaso de Leche con la participación de la población en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 39° de la antes referida Ley, estable que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), constituye un programa social alimentario que implementa el Estado y creado mediante Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, el cual está dirigido a los grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la Ley señala;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N° 27712 señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...)";

De conformidad en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**ACUERDA:**



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Cieneguilla para el periodo 2019 -2021, conforme al siguiente detalle:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Abog. Roberto Bazán Torres<br>Gerente de Desarrollo Social   | Presidente |
| 2. Sra. Maribel Judith Soria Martínez<br>Sub-Gerente de Salud, Servicios y Programas Sociales                     | Miembro    |
| 3. Sra. Lilian Elizabeth Sánchez Valdez<br>Representante del Ministerio de Salud – MINSA                          | Miembro    |
| 4. Sra. Arminda Murrieta Amasifuen<br>Representante de la organización distrital del Vaso de Leche de Cieneguilla | Miembro    |
| 5. Sra. Gilda Venancio Tello<br>Representante de la organización distrital del Vaso de Leche de Cieneguilla       | Miembro    |
| 6. Sra. Luisa Chanta Reyes<br>Representante de la organización distrital del Vaso de Leche de Cieneguilla         | Miembro    |
| 7. Representante de la Subgerencia Regional Agraria<br>del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana    | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales coordinar con la Subgerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana para la designación de su representante el cual integrará el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente dispositivo, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPENSAR** del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde  
MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla 12 de febrero del 2019.

Melissa M. Milagros Jaramillo Mendoza – Secretaria General